

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS
PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE:**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES, ESCALERAS Y
PASILLOS MECANICOS EN LAS ESTACIONES DE
EUSKAL TRENBIDE SAREA**

(P-20025996)

Gestión de Estaciones

Circulación y Gestión del Servicio

Índice

1.	OBJETO	2
2.	PRESUPUESTO BASE DE LICITACION	2
4.	ORGANIZACION	5
5.	DEFINICION DE LAS ACTIVIDADES	7
6.1.1	Procedimiento para la ejecución de los trabajos y captura de datos históricos 11	
6.1.2	Intervalo de avisos por avería y Tiempo de Respuesta	11
6.2.1	Ejecución de los trabajos	12
6.2.2	Documentación generada	12
7.	LIMPIEZA DE ASCENSORES Y ESCALERAS	14
8.	CONTROLES E INSPECCIONES DE LOS TRABAJOS	15
9.	PENALIZACIONES Y FALTAS	16
10.	CONDICIONES DE PRESTACION DEL SERVICIO	18
12.	CONOCIMIENTO DE LOS EQUIPOS	23
<u>Anexo 1: Cuadro de Características.....</u>		<u>26</u>
<u>Anexo 2: Distribución de Lotes</u>		<u>29</u>
<u>Anexo 3: Plantilla del Mantenimiento Preventivo</u>		<u>35</u>
<u>Anexo 5: Precios de mano de obra (Trabajos extraordinarios)</u>		<u>39</u>

1. OBJETO

El objeto del presente pliego es la definición de los requerimientos que se aplicarán en la realización del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo en los ascensores, escaleras y pasillos mecánicos en las estaciones de Euskal Trenbide Sarea en los territorios históricos de Bizkaia y Gipuzkoa.

2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION

El presupuesto máximo de licitación para esta oferta a dos años, con la posibilidad de tres (3) prórrogas de 1 año, asciende a 785.054,50 € (IVA excluido) distribuido en dos lotes del siguiente modo:

Lote	Ascensores, escaleras y pasillos 2 años Bizkaia (IVA excluido)	Ascensores y escaleras 2 años Gipuzkoa (IVA excluido)
1	474.180,20 €	
2		310.874,30 €

El Lote 1 corresponde a los ascensores, escaleras mecánicas y pasillos móviles de Bizkaia y el Lote 2 a los ascensores y escaleras mecánicas de Gipuzkoa. El mantenimiento de los ascensores, escaleras mecánicas y pasillos móviles de los Lotes 1 y 2 comenzará en el 02 de Enero del año 2025 y finalizará el 1 de Enero del 2027, los cuales podrán ser prorrogables.

Las ofertas no podrán, en ningún caso, superar el importe máximo establecido. Si así fuera, no serán admitidas.

Durante la duración del contrato el parque de los aparatos a mantener podrá sufrir variaciones por la incorporación de nuevos aparatos o por la reducción de los mismos según la necesidad del servicio. En base a un posible incremento o decremento de las instalaciones a mantener, se revisará el importe del contrato para ajustarlo a las necesidades existentes.

Además, se dispondrá de una partida alzada de 50.000 € por lote (incluido en el presupuesto base de licitación) para todos aquellos casos de reparaciones fuera del contrato, como averías extraordinarias provocadas por causas ajenas al mismo como pueden ser las generadas por las inclemencias del tiempo, actos vandálicos o causas análogas descritas en el punto 3.4 Trabajos extraordinarios, o cualquier necesidad imprevista creada por el deterioro o por la obsolescencia de algún aparato.

3. ALCANCE

3.1 Instalaciones

Las instalaciones que serán objeto del Mantenimiento Preventivo y Correctivo se relacionan en el Anexo 2 y están repartidas en 2 lotes.

Los lotes podrán ser adjudicados a varios licitadores en función del resultado de la valoración técnico-económica.

3.2 Servicio de Mantenimiento

Este concepto considera un servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo continuo, integral y planificado, que será realizado íntegramente por la empresa adjudicataria.

Se establece el concepto de disponibilidad, que se define como el cociente del número real de horas de funcionamiento entre el número de horas programadas, que se dará en %.

Disponibilidad = (nº horas reales/ nº horas teóricas programadas) *100

Las horas teóricas programadas por tipo de día y temporada son las siguientes:

Invierno (octubre a junio):

Lunes a viernes: 19 horas:

Sábados: 19 h (En **Línea 3**: 22 horas)

Domingos: 24 h.

Verano (junio a septiembre):

Lunes a viernes: 19 horas:

Sábados: 19 h (En **Línea 3**: 24 horas)

Domingos: 24 h.

Semanas grandes de Donostia y Bilbao: 24 horas

Las horas de paro o no funcionamiento no incluyen los tiempos de paro de la instalación cuando se estén realizando tareas de mantenimiento que por su naturaleza no se puedan realizar fuera del horario de servicio de la estación.

El mantenimiento tiene como objetivo que los equipos instalados tengan un funcionamiento operativo sin interrupción todos los días del año. Sin embargo, y a efectos prácticos, se considerará alcanzado el objetivo para aquellos elementos cuyo Índice de Disponibilidad Mensual, definido en el apartado 0, sea mayor o igual al 98,33% (se permite 9:45 horas de parada por avería sin penalización) de manera mensual.

3.3 Repuestos y Fungibles

Las empresas licitantes deberán entregar a Euskal Trenbide Sarea una lista valorada con los repuestos y material fungible que estime necesarios acopiar para permitir la continuidad del servicio con la Disponibilidad indicada en el punto anterior, además deberá indicar un listado de repuestos para los casos extraordinarios por las causas indicadas en el apartado 3.4.

Esta lista de Repuestos y Fungibles se incluirá dentro del alcance de la oferta debiendo ser entregada como parte constituyente de la misma, tal y como se indica en el apartado 3.3.

El Adjudicatario de cada lote iniciará el contrato con el stock de los repuestos y fungibles indicados en la mencionada lista, siendo de su responsabilidad la gestión, mantenimiento y actualización de los repuestos y fungibles consumidos para asegurar que en todo momento se cumplen las disponibilidades exigidas.

El Adjudicatario de cada lote deberá de procurarse un lugar de almacenamiento que presente las condiciones adecuadas para la debida conservación de los mismos.

Para el repuesto habitual y poco voluminoso, Euskal Trenbide Sarea habilitará un cuarto de almacenamiento, el cual, deberá conservarse en las debidas condiciones de orden y limpieza.

A la finalización del contrato cada Adjudicatario deberá vaciar y limpiar dicho cuarto.

El Adjudicatario de cada lote será responsable de las averías que no se puedan resolver dentro de los plazos estipulados debido a la falta de repuestos.

3.4 Trabajos extraordinarios

En caso de que los equipos sufran daños por vandalismo o causas atmosféricas por causas no imputables al adjudicatario, Euskal Trenbide Sarea asumirá los costos derivados de los mismos a partir de la cantidad de 1.000 €, siempre y cuando el Adjudicatario informe por escrito de los daños materiales ocasionados, dentro de las 48 horas siguientes al siniestro.

Todos los equipos, componentes y piezas que se sustituyan dentro de cualquiera de las actividades de mantenimiento (incluidas las extraordinarias) tendrán una garantía de 3 años.

Se entenderán como extraordinarios los siguientes trabajos:

- Las reparaciones o sustituciones de elementos deteriorados motivadas por negligencia o actuaciones dolosas de terceras personas, o por cualquier otra causa no imputable al Adjudicatario correspondiente, por un importe superior a 1.000 €
- Los trabajos y suministros motivados por las modernizaciones o reformas solicitadas por la propiedad, o que en un futuro pudieran exigirse por

organismos oficiales de rango local, provincial, autonómico, nacional o internacional, compañías de seguros, compañías suministradoras de electricidad, etc., así como los trabajos que se deriven de manipulaciones probadas en la instalación por personal ajeno al cada Adjudicatario.

- Los trabajos y/o suministros de estructura, pintura de paneles de balaustrada, pisaderas y elementos decorativos.
- Asimismo, queda excluida la sustitución de la cabina, paneles, techo, pasamanos, zócalo, suelos, puertas de camarín y exteriores y elementos decorativos.
- En general, cualquier trabajo de albañilería, carpintería, pintura, etc.
- Deterioros generados por la obsolescencia de los aparatos que no sean relativas al mantenimiento ordinario.

3.5 Tramitación de las reclamaciones.

El adjudicatario deberá tramitar las reclamaciones de usuarios accidentados que le remita ETS.

El adjudicatario deberá dar contestación acerca de la asunción de responsabilidad en el plazo de 15 días desde la remisión realizada por ETS.

En caso de que el adjudicatario aceptase la responsabilidad del accidente, deberá proporcionar a ETS una persona de contacto que será la encargada de tramitar la reclamación.

4. ORGANIZACION

4.1 Personal

A continuación, se describen las funciones principales de cada una de las unidades funcionales del Servicio de Mantenimiento a prestar por el Adjudicatario en cada lote.

• Jefe del Servicio de Mantenimiento

- El Jefe del Servicio, será responsable de forma directa del correcto funcionamiento del Servicio prestado. Para ello deberá supervisar y coordinar principalmente las siguientes tareas:
- Supervisión, gestión y control del trabajo de los distintos equipos de técnicos que realizan el Mantenimiento Correctivo para minimizar los tiempos de

desplazamiento y optimizar los tiempos de reparación, en función del número y de las características de las averías que se produzcan.

- Supervisión, gestión y control del trabajo de los distintos equipos de técnicos que realizan el Mantenimiento Preventivo, prestando especial atención a la realización de las gamas de revisión previstas, planificando y resolviendo con la suficiente antelación la merma de recursos asignados a estas tareas.
- Envío por correo electrónico al Gestor de Estaciones de los datos e incidencias detectadas y/o reparadas durante la ejecución del Mantenimiento Correctivo o cualquier dato solicitado derivado de las distintas reclamaciones que realizan los clientes.
- Supervisión, gestión y control del personal relacionado con las actividades de administración del Servicio.
- Comunicación mensual del cuadro de tareas programadas para el mes siguiente indicando el personal técnico adscrito y los aparatos a revisar, informando de cualquier cambio posible en el planing.
- Comunicación periódica de incidencias y particularidades del Servicio de Mantenimiento con el Gestor de Estaciones, asistiendo, a petición de este o del Jefe del Servicio, a reuniones de seguimiento en Albia.
- Enviar un listado trimestral de los repuestos sustituidos indicando el aparato adscritos al contrato.
- Supervisión, gestión y control de los repuestos y fungibles, asegurando las existencias necesarias que aseguren los tiempos de respuesta especificados.
- Asumirá la representación técnica del Adjudicatario frente a Euskal Trenbide Sarea durante el período de duración del contrato.
- En aquellos casos en el que el jefe de servicio de mantenimiento de la adjudicataria no se encuentre operativo por descansos o bajas, se avisará al responsable del contrato de ETS informando sobre la persona sustituta con su contacto telefónico y correo electrónico antes de su ausencia, el cual asumirá todas las responsabilidades del jefe de servicio.

- **Técnicos de Mantenimiento**

- Los Técnicos de mantenimiento serán los responsables de realizar los trabajos de mantenimiento preventivo, correctivo y rescate de personas dirigidos por el Jefe de Servicio responsable de este contrato. Se enviará la documentación necesaria para identificar correctamente los técnicos destinados al mantenimiento preventivo y los técnicos destinados al mantenimiento correctivo y rescate de personas. Todo el personal adscrito al contrato deberá cumplir con las obligaciones de prevención teniendo al día la documentación necesaria exigida en nuestro sistema de control de PRL "ETS Gestiona". Todo el personal que no disponga de la documentación necesaria no podrá acceder a nuestras instalaciones, para ello se les facilitará una txartela K que les permitirá acceder a

las estaciones e instalaciones de ETS cuando dispongan de toda la documentación en regla.

- **Personal administrativo**

Será la persona encargada de enviar toda la documentación generada mensualmente para el correcto control de los trabajos por parte del Gestor de Estaciones como los planes de trabajo mensuales, material sustituido en cada aparato, etc... en general se encargará de todo lo relativo a cualquier documento o aclaración administrativa que se necesite.

4.2 Medios técnicos

Se entenderán por medios técnicos puestos a disposición del contrato, al conjunto de equipos de ayuda a la actividad del mantenimiento:

- *Vehículos*

Al objeto de permitir a los equipos de mantenimiento desplazarse con efectividad y rapidez a lo largo de la línea, cada Adjudicatario deberá disponer de los vehículos, furgonetas o utilitarios necesarios, instrumentación y herramientas apropiadas para llevar a cabo las operaciones del modo más rápido y eficaz posible las condiciones de este documento.

Si la situación requiriese del empleo de vehículos de mayor tamaño para el transporte de equipos voluminosos desde el almacén de cada Adjudicatario o de Euskal Trenbide Sarea a la estación en cuestión o viceversa, cada Adjudicatario pondría a disposición de dicho evento una furgoneta de gran tamaño, equipados de forma análoga al vehículo utilitario citado.

- *Herramientas e Instrumentación*

Se pondrá a disposición del servicio los equipos de instrumentación y las herramientas que se consideren suficientes para llevar a cabo el mantenimiento de las instalaciones bajo su responsabilidad. Cada técnico deberá disponer de un teléfono o terminal para poder acceder a las instalaciones de ETS y así estar comunicados continuamente con el Puesto de Mando correspondiente, además el terminal será de última generación para poder acceder a las instalaciones controladas mediante software.

5. DEFINICION DE LAS ACTIVIDADES

Todo el personal de la adjudicataria que acceda a las instalaciones de Euskal Trenbide Sarea, deberá marcar con la tarjeta K que se les dispensará por parte de ETS, a la llegada y a la salida para comprobar si tiene la documentación de PRL en regla y si tiene permitido el acceso, además de realizar la llamada al Puesto de Mando correspondiente a la llegada, informando de su presencia y a la salida, indicando también que deja las instalaciones, dando el reparado de la avería.

5.1 Actividad del Mantenimiento Correctivo

La actividad del mantenimiento correctivo englobará entre otras y a modo orientativo las siguientes actuaciones:

- Asistencia de las averías ocurridas a los equipos.
- Localización de la avería y reposición inmediata del servicio afectado.
- Reparación o sustitución "in situ" del componente, módulo o equipo averiado.
- Siempre que sea posible el servicio se repondrá mediante algún sistema provisional en caso de que el definitivo tuviese un plazo largo de puesta en funcionamiento.
- Inspección, con reparación de todos los defectos que se detecten, aunque no produzcan avería.
- Ejecución de pruebas y medidas para, después de una reparación o sustitución, comprobar el correcto funcionamiento del Sistema.
- Cumplimentación de la información requerida referente a las averías detectadas o reparadas, resúmenes e informes adicionales.
- Semanalmente se deberá enviar un informe detallado con el listado de repuestos sustituidos por aparato para poder realizar un seguimiento adecuado.
- En aquellos casos en los que se prevea realizar un mantenimiento correctivo en alguno de los aparatos por la detección de una avería, se informará al responsable del contrato por escrito de los trabajos, días y el horario de los correctivos a realizar. Evitando en todo lo posible la actuación en el horario diurno. En los casos que haya que actuar en el horario diurno, se informará al Gestor de Estaciones de ETS con la debida antelación para programar los trabajos en el horario de menos afluencia.
- El plan deberá indicar qué propuestas se plantean en los casos de averías repetitivas en alguno de los aparatos, más de tres paradas en una semana.

5.2 Actividad del Mantenimiento Preventivo

El Mantenimiento Preventivo se aplicará de acuerdo a un Plan que deberá elaborar cada Adjudicatario en base a la plantilla del anexo 3 plan anual de revisiones, en el que indicará las horas totales dedicadas a cada aparato durante cada año, con el propósito de conseguir de forma permanente un Índice de Disponibilidad Mensual por elemento (ascensor, escalera o rampa mecánica) mayor o igual al 98,33%, indicando además los tipos de revisiones: mensual, trimestral, semestral o anual.

Una vez elaborado dicho Plan, deberá ser aprobado por Euskal Trenbide Sarea, siendo responsabilidad del/los Adjudicatario/s el mantenerlo permanentemente actualizado. Además de manera mensual, se mandarán los días y horarios de trabajo del personal del mantenimiento preventivo indicando los aparatos que se van a revisar y qué técnicos lo van a realizar, informando también en su caso, cualquier cambio que pueda sufrir el plan inicial.

En este Plan se especificarán las operaciones a realizar: revisiones, verificaciones, ajustes, sustituciones, limpiezas, y en general todas aquellas operaciones que eviten paradas intempestivas por fallo o mala conservación de los equipos, así como los procedimientos relativos a Salud Laboral. También se indicarán las frecuencias en el tiempo de los trabajos mencionados.

Ante averías o incidentes graves y/o repetitivos que ocurran en aquellos equipos en los que se están realizando el Mantenimiento Preventivo, el Adjudicatario propondrá una reorganización de los planes elaborados para evitar en lo sucesivo la repetición de dichas incidencias, que una vez analizados y aprobados por Euskal Trenbide Sarea pasarán a formar parte del Plan de Mantenimiento.

Por su parte, Euskal Trenbide Sarea se reserva la facultad de proponer a cada Adjudicatario, si así lo estimara oportuno, y bajo las circunstancias anteriores, la reorganización del Plan de Mantenimiento.

Dicho Plan de Mantenimiento se entregará a Euskal Trenbide Sarea, dentro del mes siguiente a la firma del contrato.

En el caso de los ascensores se tendrá en cuenta la periodicidad de las revisiones de preventivo establecida en el RD 355/2024

Durante el primer mes de contrato, y mientras cada Adjudicatario elabora su propio Plan de Mantenimiento, se deberá aplicar el plan de mantenimiento actualmente en vigor, así como utilizar la documentación existente.

A título orientativo, y sin menoscabo de otras tareas no especificadas, los alcances de Mantenimiento Preventivo abarcarán las siguientes actuaciones:

- Limpiezas y engrases de los componentes de los ascensores y escaleras
- Ajustes y verificaciones
- Comprobación de desgastes
- Sustitución de fungibles, incluyendo los tubos fluorescentes o de tipo led y balastos de arranque de los ascensores y escaleras y de los pasamanos.
- Pruebas y comprobaciones
- Comprobación de parámetros funcionales.
- Cualquier otro trabajo que considere necesario para alcanzar el índice de Disponibilidad objetivo.

5.3 Herramientas de gestión del mantenimiento

Euskal Trenbide Sarea dispone de una aplicación informática para la gestión de las incidencias en la explotación.

En esta aplicación el adjudicatario deberá registrar los trabajos realizados y la hora de reparación de la instalación averiada.

El adjudicatario deberá disponer de los medios técnicos/humanos que garanticen la correcta gestión informática del servicio.

La carga administrativa que supone la complementación de estos trabajos deberá estar repercutida en los precios presentados en la oferta económica.

EN cualquier terminal móvil con sistema operativo Android 5 o superior (a cuenta del adjudicatario) se puede instalar la aplicación proporcionada por ETS para esta gestión.

6. EJECUCION DE TRABAJOS Y DOCUMENTACION GENERADA

Durante la realización de los trabajos de mantenimiento cada Adjudicatario procurará con todos los medios a su alcance causar la mínima perturbación a las personas viajeras o usuarias de Euskal Trenbide Sarea, por lo tanto, los trabajos de mantenimiento preventivo se realizarán en horario nocturno.

Se establecen dos tipos de Mantenimiento:

- Mantenimiento Correctivo.
- Mantenimiento Preventivo.

6.1 Mantenimiento Correctivo

Para la realización del mantenimiento correctivo se ofrecerá una oferta técnica, que se resume a continuación.

• Técnicos de mantenimiento

El trabajo a realizar para el mantenimiento de las instalaciones se llevará a cabo, habitualmente, mediante un equipo formado por los técnicos de mantenimiento que cada Adjudicatario estime oportuno para cumplir los alcances y objetivos descritos en el presente Pliego. No obstante, en casos puntuales, y cuando la situación lo requiera, este equipo podrá apoyarse en otros que no realicen asiduamente el mantenimiento de las instalaciones.

A título orientativo, se describen algunas de las tareas a realizar por los técnicos:

- Seguimiento de averías repetitivas para identificar o eliminar la causa de raíz.
- Vigilancia y evaluación del estado de las instalaciones relacionadas con el contrato, identificando elementos en mal estado.
- Asesoramiento al personal de estaciones para el correcto funcionamiento y manipulación de las instalaciones.

- Asistencia a rescates
- Contribuir a la mejora de la eficiencia del mantenimiento preventivo de cada elemento.
- Proponer mejoras en aquellas instalaciones que presenten desgastes por obsolescencia.

6.1.1 Procedimiento para la ejecución de los trabajos y captura de datos históricos

Para realizar la comunicación de avería se aplicará el procedimiento siguiente:

El Puesto de Mando (Inspector u Operador), Gestor de Estaciones o Técnico de Estaciones telefonará al Jefe del Servicio de Mantenimiento del Adjudicatario o al Call Center para informarle de la existencia de una avería.

El Jefe del Servicio de Mantenimiento será el responsable de gestionar la resolución de la avería y asignar el técnico de mantenimiento más apropiado, en función de sus conocimientos técnicos, proximidad al punto de avería, carga de trabajo, etc.

Cada vez que un Técnico de Mantenimiento acuda a una instalación para realizar cualquier trabajo, deberá avisar al Puesto de Mando de su presencia y trabajos a realizar, cuando finalice la reparación de los trabajos deberá comunicarlo al Puesto de Mando dando el reparado y utilizará la tarjeta K a la llegada y a la salida.

6.1.2 Intervalo de avisos por avería y Tiempo de Respuesta

Cuando se produzca una avería se realizará el pertinente aviso al Adjudicatario que corresponda, contabilizándose a partir de este momento el tiempo de respuesta, entendiéndose como tal al tiempo transcurrido entre el aviso y la presencia del técnico en la instalación donde se encuentra el elemento averiado.

Los avisos de averías se realizarán entre las 6:00 horas y las 23:00 horas en aquellas estaciones que no haya servicio nocturno, de lunes a domingo. En las estaciones en que los viernes y sábados haya servicio ferroviario nocturno, así como en las fiestas de Semana Grande de Donostia y Bilbao las llamadas podrán ser durante las 24 horas, todas estas llamadas se entenderán como horario ordinario. En otros casos puntuales por eventos extraordinarios fuera de las horas anteriores, los avisos se podrán realizar a lo largo de las 24 horas del día mientras exista servicios especiales, en esos casos se avisará con anterioridad al adjudicatario, éstos últimos se entenderán como Extraordinarios.

Cualquier aviso fuera de los horarios indicados se facturará de acuerdo con la tarifa de precios para Servicios Extraordinarios, según la tabla de precios detallada en el anexo 5 de este Pliego.

Los tiempos de respuesta se clasifican en:

- Averías con clientes atrapados: inferior a 30 minutos
- Averías urgentes: inferior a 1 hora
- Averías no urgentes: inferior a 24 horas

Los tiempos de resolución de avería se clasifican en:

- No ocasionan parada: 1 semana a contar desde el aviso al Jefe del Servicio de Mantenimiento. Las demoras que se produzcan serán objeto de penalización tal y como se indica en el apartado 9 de penalizaciones y faltas.
- Ocasionan parada: Inferior a 1 hora, en este caso aplicarían las penalizaciones establecidas por pérdida de Disponibilidad, según indica en el apartado 9 de penalizaciones y faltas.
- Averías con atrapamiento de personas: inferior a 30 minutos, Las demoras que se produzcan serán objeto de penalización tal y como se indica en el apartado 9 de penalizaciones y faltas.

Estas penalizaciones podrán no aplicarse siempre y cuando, a criterio de Euskal Trenbide Sarea, se encuentren suficientes motivos que justifiquen la imposibilidad de efectuar las reparaciones dentro de los plazos estipulados.

6.2 Mantenimiento Preventivo

6.2.1 Ejecución de los trabajos

El Mantenimiento Preventivo de los aparatos se realiza fuera del horario de explotación, es decir, en horario nocturno de domingo a viernes.

El Plan de Mantenimiento Preventivo lo realizará el Contratista en su totalidad.

6.2.2 Documentación generada

Con el propósito de llevar a cabo el control de los trabajos de Mantenimiento Preventivo, así como facilitar su gestión y planificación, a Euskal Trenbide Sarea se le enviara por correo electrónico una plantilla en formato Excel al Gestor de Estaciones donde describa la información que se recoge a

continuación y que posibiliten el cumplimiento de estos objetivos y que deberán ser desarrolladas por la persona o personas que designe cada Adjudicatario.

El primer mes de contrato la adjudicataria se encargará de revisar la documentación existente en cada aparato, lo escaneará y lo mandará en formato digital al responsable del contrato indicando de qué aparato se trata.

Para cada Lote de Adjudicación se creará un archivo Excel que contiene la plantilla para suministrar con la siguiente información:

- Plan Anual de Revisiones

Su objetivo es plasmar para el año natural la previsión de los trabajos a realizar, indicando las gamas de revisión y la semana en que se efectuarán (línea "previsto").

En la segunda línea ("realizado"), se indicará la semana y el día en que efectivamente se ha realizado la revisión prevista.

(Ver ejemplo en Anexo 3)

- Plan Semanal de Revisiones

Tomando como referencia el Plan Anual, se realizará la planificación de trabajos para la semana siguiente, para lo cual se tendrá en cuenta los medios disponibles, las horas previstas para realizar los trabajos, la posibilidad de adaptar el Plan Anual a las necesidades del Servicio, el adelanto o retraso de las revisiones por causas justificadas o la recuperación de las atrasadas.

(Ver ejemplo en Anexo 3)

Al inicio del contrato, la documentación a presentar será la Planificación Anual de las revisiones, así como los trabajos de mantenimiento que conlleve cada revisión.

En las semanas sucesivas, a medida que se realicen los mantenimientos preventivos, se irá completando la información relativa al Plan Semanal de Revisiones y a la línea "realizado" del Plan Anual de Revisiones

Además, a la finalización de la semana cada Adjudicatario deberá enviar al Gestor de Estaciones responsable del contrato de ETS, los Partes de Trabajo firmados por los técnicos que han realizado la revisión indicando los elementos sustituidos. En caso de que se haya detectado alguna anomalía importante, se deberá avisar de la misma al Puesto de Mando correspondiente vía telefónica y al responsable del contrato vía correo electrónico al día siguiente a primera hora.

6.2.3 Documentación Técnica

El adjudicatario deberá elaborar durante la duración del contrato la siguiente documentación técnica.

- Libro de características técnicas con la siguiente información:
 - Esquemas de las distintas instalaciones
 - Fichas de las características de todos los elementos que constituyen las diferentes instalaciones (marca, modelo, año de fabricación, características de funcionamiento, etc.)
- Libro de incidencias con las modificaciones que se hayan introducido, así como las incidencias históricas.

Con carácter mensual (primera semana de cada mes) se enviará a ETS en formato electrónico listado de todas las asistencias realizadas en cada una de las instalaciones adjuntando la disponibilidad mensual.

6.3 Informes adicionales

Independientemente de las informaciones referidas en el párrafo anterior, puede ser necesario, con carácter ocasional, comunicaciones o informes más extensos. Esta necesidad puede provenir de hechos o incidentes graves o extraordinarios, planteamiento de mejoras o modificaciones en los equipos, etc.

Estos informes podrán ser, o bien, solicitados por los responsables de Euskal Trendibe Sarea, o bien, emitidos por el propio Adjudicatario si lo estimara oportuno.

7. LIMPIEZA DE ASCENSORES Y ESCALERAS

Tras cualquier intervención, el técnico de mantenimiento se ocupará de no dejar ningún resto derivado de su trabajo.

Dentro de las tareas de mantenimiento preventivo, el contratista deberá realizar la limpieza de los mecanismos de los ascensores, escaleras mecánicas y pasillos móviles, poniendo especial atención a aquellas partes vistas por el usuario. Esta limpieza se realizará al menos cuatro veces al año por instalación.

Para la limpieza de las cabinas y paramentos acristalados de los ascensores, escaleras mecánicas y pasillos móviles que no sean accesibles y necesiten una limpieza, el adjudicatario acordará un calendario para acompañar a la empresa responsable de limpieza, éstos deberán estar acompañados por el Técnico de Mantenimiento en todo momento. Si ETS o la adjudicataria lo considerase necesario, se impartirá un curso de formación al equipo de personas de limpieza para que estos puedan acceder a los ascensores y escaleras según necesidades, con totales garantías de seguridad tanto para ellos como para las instalaciones y conocer los tipos de producto que deben utilizar.

8. CONTROLES E INSPECCIONES DE LOS TRABAJOS

Euskal Trenbide Sarea realizará a través de sus medios técnicos o personales los controles e inspecciones necesarios para establecer la efectividad de los trabajos de Mantenimiento Preventivo o Correctivo.

Con el fin de cuantificar dicha efectividad de una forma objetiva y constante, se establece el concepto de Disponibilidad, que se define como el cociente del número de horas útiles de funcionamiento de un ascensor, escaleras mecánicas y pasillos móviles, entre el número de horas teóricas necesarias de funcionamiento. La Disponibilidad se dará en %.

$$\text{Disponibilidad}_{\text{elemento}} = (\text{n}^{\circ} \text{ horas útiles} / \text{n}^{\circ} \text{ horas teóricas}) * 100$$

En donde el n° horas teóricas coincide con el tiempo medio anual de las horas de apertura al público en cada estación.

El cálculo de las horas útiles de funcionamiento de un ascensor, escaleras mecánicas y pasillos móviles se establecerá a partir de los datos suministrados por el adjudicatario, basados en los datos aportados en los Partes de Avería por los técnicos de mantenimiento del Adjudicatario y confrontados con los recogidos en la aplicación de gestión de incidencias de explotación (GIE) de ETS a partir de los datos comunicados por le técnico que realiza la reparación al finalizar esta.

El valor resultante de la Disponibilidad elemento se entiende para unas condiciones de trabajo normales, no computándose a efectos de penalizaciones, para situaciones extraordinarias como vandalismo, daños múltiples a las instalaciones por efecto de trabajos de terceros o por cualquier otra causa no imputable al contratista y que Euskal Trenbide Sarea valore como tal.

Las horas de indisponibilidad no incluyen los tiempos de paro de la instalación cuando se esté realizando tareas de mantenimiento preventivo que, por su naturaleza o duración, no puedan ser realizados en su totalidad durante la noche y sea preciso ocupar parte de las horas de servicio. Valga como ejemplo el cambio de desgaste de cables de tracción, limpiezas especiales parte interna, sustitución de piezas que hayan cubierto su ciclo de vida media de funcionamiento, o elementos de seguridad, así como las inspecciones oficiales reglamentarias de la Delegación de Industria.

En el caso en que la reparación de un aparato requiera un tiempo prolongado de reparación y no existe la posibilidad de reparación temporal por traslado de partes del mismo al taller, se considerará "fuera de servicio" y se dará de baja al aparato en el servicio de mantenimiento, una vez dado de baja este aparato dejará de ser contabilizado y ETS no abonará la parte proporcional mensual en la factura.

Todas las reparaciones que requieran un tiempo de reparación que supere el horario de servicio de la instalación y se pueda prolongar a la jornada siguiente, el adjudicatario informará al Puesto de mando por teléfono y al Gestor de Estaciones por correo electrónico motivando cada situación.

El adjudicatario está obligado a interrumpir el funcionamiento de cualquier aparato cuando aprecie que no se cumple con las medidas de seguridad necesarias para las personas usuarias. En ese caso de manera urgente se informará al Puesto de Mando indicando el tipo de avería y el tiempo previsto de reparación y se enviará un informe detallado de las causas al Gestor de Estaciones.

En caso de producirse la avería o fin de vida útil de alguna pieza o elemento, no haber previsto el acopio de la misma, y no poder adquirir esta pieza en el mercado por encontrarse descatalogada, el adjudicatario deberá sustituir el elemento averiado asumiendo todos los costes tanto de materiales como de mano de obra por otra pieza o elemento iguales o superiores características, realizando todas las modificaciones necesarias en elementos que puedan verse afectados.

9. PENALIZACIONES Y FALTAS

Se establecen las siguientes penalizaciones a aplicar en cada contrato. Los descuentos se realizarán sobre el total de la facturación mensual del lote analizado, en el caso de los atrapamientos el descuento se aplicará sólo a los ascensores.

Atrapamientos (A):

Nº Atrapamientos por lote	% Descuento sobre facturación mensual del lote analizado
$2 < A \leq 5$	1%
$5 < A \leq 10$	5%
$10 < A$	15%

Partes de avería abiertos (PAA):

Nº partes abiertos	% Descuento sobre facturación mensual del lote analizado
$10 < PAA \leq 20$	1%
$20 < PAA \leq 30$	3%
$30 < PAA$	5%

Cumplimiento del Plan de Mantenimiento Preventivo (CPMP):

Cumplimiento Plan Manto Preventivo	% Descuento sobre facturación mensual del lote analizado
$97\% \leq CPMP < 98,5\%$	1%
$93\% \leq CPMP < 97\%$	3%
$93\% > CPMP$	5%

Disponibilidad mensual por cada Lote:

Disponibilidad por unidad	% Descuento sobre facturación mensual del
---------------------------	---

	lote analizado
D<98,33 %	1% (por cada Unidad)

Este último baremo se aplicará a todos y cada uno de los ascensores, escaleras mecánicas y pasillos móviles que se encuentren por debajo del índice de Disponibilidad objetivo.

Cuando el resultado de la Disponibilidad mensual por elemento sea inferior al 80 % durante tres meses para tres o más ascensores, escaleras mecánicas y pasillos móviles a lo largo del año natural, Euskal Trenbide Sarea podrá rescindir el contrato.

9.1 Otras penalizaciones

A efectos de establecer un baremo de penalizaciones por incumplimiento del resto de las obligaciones descritas en este Pliego, se definen las siguientes faltas:

- No atender una llamada dentro de los tiempos estipulados, (se contabiliza 1 falta por cada suceso).
- No resolver las averías dentro de los tiempos estipulados, (se contabiliza 1 falta por cada suceso).
- No enviar por correo electrónico cumplimentada de forma reiterada la documentación indicada, (se contabiliza 1 falta por cada suceso).
- No responder a una consulta por correo electrónico en un tiempo razonable. (se contabiliza 1 falta por cada suceso)
- Realizar labores que puedan obstaculizar o impedir el normal uso de un ascensor, escalera o rampa, sin autorización previa del PM o responsables del mantenimiento de estaciones (se contabiliza 1 falta por cada suceso).
- La prestación del servicio con un número de personas menor que el fijado en contrato. La ausencia de personal que ocasionalmente pudiera producirse será comunicada al responsable asignado por Euskal Trenbide Sarea para su valoración. (La falta se contabilizará tras un análisis del número de veces que se haya repetido este suceso y las circunstancias que lo hayan generado)
- El incumplimiento de las normas de Seguridad Laboral o de las normas de Seguridad en la Circulación de Euskal Trenbide Sarea. (se contabiliza 1 falta por cada suceso).
- El trato incorrecto de los empleados de la contrata a los clientes de Euskal Trenbide Sarea (se contabiliza 1 falta por cada suceso).
- La ejecución incorrecta, incompleta e inadecuada de las operaciones de mantenimiento descritas en el Plan de Mantenimiento. (La falta se contabilizará tras un análisis del alcance y las circunstancias que hayan concurrido).

- No tener a todo el personal al día en el sistema ETS Gestiona.

Las penalizaciones a aplicar en función del número de faltas al mes serán como a continuación se relaciona:

Nº de faltas/mes	Descuento sobre el total de la facturación mensual por lote
1 a 3	1 %
4 a 5	3 %
6	6 %
7 ó más	10 %

Cuando la suma de las penalizaciones durante un trimestre alcance un descuento del 26%, Euskal Trenbide Sarea podrá proceder a la rescisión del contrato.

10. CONDICIONES DE PRESTACION DEL SERVICIO

La prestación del servicio se realizará aportando la empresa adjudicataria de cada contrato su organización, personal, medios y materiales, siendo de su cuenta y bajo su responsabilidad toda la gestión del servicio.

Al inicio del contrato la empresa adjudicataria acepta las instalaciones como están, en ese momento.

Una vez adjudicado el contrato y en el plazo aproximadamente de 1 mes, se procederá, conjuntamente por le adjudicatario y la persona designada para este fin por ETS a una revisión detallada de cada una de las instalaciones.

En el mes previo a la finalización del contrato se procederá a una inspección conjunta de la instalación, en presencia del responsable técnico de la empresa adjudicataria y, en su caso, por una entidad de control acreditada, elaborando un informe del estado actual, detallando los elementos a reparar o sustituir siendo por cuenta del adjudicatario independientemente de que no se hayan incluido en la oferta.

En caso de existencia de defectos asociados a un deficiente mantenimiento se podrá exigir a la empresa adjudicataria las oportunas actuaciones correctoras.

10.1 Relaciones entre la empresa adjudicataria y Euskal Trenbide Sarea

Las actividades desarrolladas por el Adjudicatario de cada contrato podrán ser controladas en cualquier momento por personal cualificado perteneciente a Euskal Trenbide Sarea.

El Gestor de Estaciones o persona en la que delegue, transmitirá al Jefe del Servicio de Mantenimiento del Adjudicatario cualquier anomalía detectada en la calidad del servicio prestado.

El director de Circulación y Gestión del servicio o persona en la que delegue, comunicará a la Gerencia del Adjudicatario los resultados de las inspecciones realizadas y las posibles penalizaciones a aplicar si procedieran.

10.2 Compromisos de Euskal Trenbide Sarea

Los compromisos que Euskal Trenbide Sarea adquirirá en relación con cada contrato establecido con este pliego serán los siguientes:

- Facilitar la libre circulación de los trabajadores del Adjudicatario en sus horas de servicio, siempre y cuando vayan debidamente uniformados, de tal manera que sean fácilmente identificables y dispongan de su tarjeta K identificativa en regla.
- Cuando sea posible, Euskal Trenbide Sarea pondrá a disposición de cada Adjudicatario un cuarto para uso del personal de mantenimiento y almacén de materiales no inflamables ni peligrosos, respondiendo el Adjudicatario de su cuidado, orden y aseo.
- Euskal Trenbide Sarea facilitará, en donde sea posible, la utilización de agua y electricidad siendo por cuenta de cada Adjudicatario el resto de los materiales, equipos, etc., necesarios para la correcta ejecución de los servicios contratados.
- En general, todo cuanto pueda fomentar la coordinación entre Euskal Trenbide Sarea y cada Adjudicatario con vistas a mantener y mejorar la rapidez y calidad de la prestación de los servicios.
- Gestionar la entrega de las tarjetas preparadas por EukoTren para pasar por las baterías de cancelación en el desempeño de sus funciones, realizando un uso correcto de ellas.

10.3 Obligaciones de la empresa adjudicataria

Las obligaciones adquiridas por la empresa adjudicataria de cada contrato será:

- Cumplir cualquier requisito a que la Empresa Adjudicataria, su personal o su equipo estén sujetos para poder prestar los servicios, tales como obtención y mantenimiento al día de permisos, licencias, autorizaciones, etc., de cualquier organismo del Estado, Comunidad Autónoma o Entidad. De la misma manera, se obliga al cumplimiento de la normativa vigente sobre Seguridad e Higiene, en lo referente al uso de equipos de protección, etc., y Seguridad en la Circulación.
- Establecer la organización necesaria para que los servicios sean prestados por personal con cualificación adecuada y tengan la calidad requerida.
- Comunicar a Euskal Trenbide Sarea los nombres y teléfonos móviles de los o las representantes, que estarán permanentemente disponibles, con suficiente responsabilidad y autoridad para resolver de inmediato cualquier problema relacionado con el objeto de esta adjudicación. Tales representantes serán los encargados de recibir las comunicaciones de ETS

con quien coordinarán todo lo necesario para la perfecta prestación de los servicios. Estos representantes deberán ser sustituidos a requerimiento de ETS en caso necesario.

- Cumplir las normas de Euskal Trenbide Sarea, relativas a la seguridad de personas o bienes y al uso y conservación de los espacios y equipos cedidos.
- Mantener en todo momento perfectamente uniformado a su personal, con modelo distinto al utilizado por el personal de ETS, y con el que deberá ser fácilmente identificable a simple vista. Este uniforme pudiera ser sometido a la aprobación de Euskal Trenbide Sarea.
- Facilitar si así considera necesario ETS, relación permanente actualizada de su personal con especificación de su nombre, número de Documento Nacional de Identidad, categoría laboral, cometido y en general cualquier otro dato requerido por la seguridad y control de las instalaciones.
- Facilitar a Euskal Trenbide Sarea, cuando éste lo requiera, prueba del cumplimiento de la legislación en materia de salarios, seguridad e higiene, capacitación, etc.
- Prestar el servicio con el número de personal que se especifique en el Plan de trabajo. El incumplimiento doloso de esta obligación será causa de resolución.
- Los salarios de su propio personal, las cuotas de Seguridad Social, Mutualismo Laboral y Seguro de Accidentes de Trabajo, así como cualquier otra obligación laboral o fiscal, serán a cuenta y cargo de la Empresa Adjudicataria, quien exonerará a Euskal Trenbide Sarea de toda responsabilidad en esta materia. La comprobación por parte de ETS, de cualquier omisión o quebrantamiento en normas de Seguridad Social o Accidentes de Trabajo será causa suficiente para la automática resolución del contrato, sin preaviso alguno por parte de Euskal Trenbide Sarea con pérdida de la fianza depositada.

10.4 Seguridad y Salud laboral

En lo relativo a Salud laboral, el Contratista incluirá en el citado plan de mantenimiento las normas y procedimientos de actuación que, debido al riesgo o a la complejidad de los trabajos, estime oportuno. La finalidad de estas normas y procedimientos es que la empresa contratista regule las actividades, usos y costumbres propios de los trabajos a realizar dentro de las dependencias de Euskal Trenbide Sarea, haciéndolos más seguros para las personas, los equipos y las instalaciones, los materiales de trabajo y el medio ambiente. El contenido de estos documentos debe ser compatible con los objetivos y con la normativa legal.

Serán de conocimiento y obligado cumplimiento para el colectivo de personas que deban intervenir en el desarrollo de los trabajos objeto de esta contratación.

Los trabajadores estarán obligados a cumplir las normas y procedimientos de actuación, y especialmente los que se refieren al uso y utilización adecuada de máquinas, herramientas, instalaciones, productos peligrosos y equipos de protección individual.

Serán objeto de normas y procedimientos específicos, aquellas actuaciones o hábitos de trabajo, instrucciones de manejo de herramientas, maquinaria o instalaciones, que sean necesarios para la reducción de accidentes laborales, enfermedades profesionales y daños materiales.

También será objeto de norma la utilización de las diferentes prendas y elementos de protección individual, en función de los riesgos específicos de cada área, operación o puesto de trabajo.

Las normas y procedimientos de actuación serán de obligado cumplimiento, en su ámbito de aplicación, para todo el personal de la empresa contratada, cualquiera que sea su posición jerárquica en la misma.

En definitiva, el adjudicatario deberá cumplir con sus obligaciones en prevención de riesgos laborales y cumplir con los procedimientos de coordinación que ETS les exija teniendo al día el programa denominado "ETS gestiona" en que el adjudicatario deberá subir todos los documentos que se le requieran para este menester. Cualquier trabajador o trabajadora que no tenga al día la documentación, no podrá acceder a las instalaciones de ETS.

11. INTERVALOS

Para la realización de los trabajos objeto del presente pliego, si en algún caso fuera necesario por el tipo de tarea que se tenga que realizar y éste intervenga en la circulación ferroviaria, se requerirá la comunicación y obtención del correspondiente permiso de la Comisión de Intervalos que requiere la figura de un piloto homologado por ETS, que será por cuenta del Adjudicatario. Será imprescindible justificar la disposición de piloto homologado por ETS propio, o bien empresa que se lo ceda.

El objeto de la comisión de intervalos es coordinar y autorizar todas las actividades a realizar durante una semana completa de lunes a domingo, ambos inclusive. Los trabajos autorizados por la Comisión de Intervalos quedarán reflejados en el documento "Acta de la Comisión de Intervalos".

La Comisión de Intervalos se reúne cada viernes para coordinar y autorizar las actividades de la semana siguiente. Los contratistas que realicen su actividad para Euskal Trenbide Sarea deberán atenerse a las siguientes normas:

1. Las empresas adjudicatarias deberán enviar al Gestor de Estaciones o en quien delegue la planificación de los trabajos para la semana siguiente que por su peculiaridad necesitan intervalo, en la cual se incluirá la siguiente información:
 - Descripción de los trabajos.
 - Empresa que va a realizar los trabajos.

- Estación, tramo o P.K. donde se van a realizar.
 - Vías a las que afecta.
 - Persona responsable de los trabajos y número de teléfono.
 - Precauciones que se consideran necesarias.
 - Días en los que se van a realizar los trabajos.
 - Horario de los trabajos.
 - Necesidad o no de corte de corriente en catenaria.
 - Tipo de vehículo de vía que se va a utilizar.
 - Si los trabajos permiten o no la circulación de trenes.
 - Precauciones que se consideren necesarias.
2. Esta comunicación será enviada mediante correo electrónico, siendo la hora límite de recepción las 15:00 horas del jueves.
 3. No se admitirá la realización de ningún trabajo que no venga recogido en el Acta de Intervalos y que lo necesite para su ejecución.
 4. El Acta de Intervalos será enviada el viernes por correo electrónico a la persona o personas que designe el/los Adjudicatario/s. Si no es posible realizar la entrega por este medio, se deberá recoger el Acta de Intervalos, a partir del viernes a las 12,00 horas en los Puestos de Mando de Bizkaia y Gipuzkoa.
 5. No se autorizará el comienzo de aquel trabajo del cual la persona que vaya a realizarlo no conozca su número de Intervalo, número que deberá comunicar antes del comienzo de los trabajos al Inspector del Puesto de Mando correspondiente. Los responsables de las empresas adjudicatarias deberán notificar éste número a quienes van a realizar los trabajos.
 6. Antes del comienzo de los trabajos se deberá solicitar permiso al Inspector de servicio en el Puesto de Mando correspondiente, si el trabajo es desde la vía.
- Toda aquella persona que comience un trabajo sin haber solicitado el permiso anteriormente referido, abandonará el trabajo, si así le es requerido por el PM o persona autorizada de ETS.
7. Cuando los trabajos finalicen, se deberá igualmente notificarlo al Inspector de Puesto de Mando. El no cumplimiento de esta norma puede suponer la no concesión de permiso para trabajar en días sucesivos.
 8. Estas normas no sólo afectan a la realización de los trabajos en sí, sino también a las labores de preparación, acopio de materiales, etc.

Las actividades objeto de la presente contratación deberán ser realizadas en los intervalos asignados, circunstancia que deberá tenerse en cuenta en la elaboración de la oferta económica. La no asignación o suspensión o alteración del intervalo solicitado, por necesidades del servicio, no podrá ser excusa para no realizar los trabajos objeto de contratación, cuando las condiciones de la explotación lo permitan, o servir de pretexto para la alteración de las condiciones económicas del contrato.

Dado que la naturaleza de los trabajos de mantenimiento son periódicos, la gestión a realizar por el /los adjudicatarios para la reunión de la comisión intervalos es mínima, a no ser que sea necesario realizar algún trabajo de especial relevancia o que se salga de las actividades habituales de mantenimiento, en cuyo caso, se deberá actuar tal y como se ha descrito en los párrafos anteriores.

12. CONOCIMIENTO DE LOS EQUIPOS

Se entiende que las Empresas Ofertantes deben conocer los equipos para los que prestarán sus servicios en caso de adjudicación, se considerará la posibilidad que durante el período de preparación de ofertas se realice una visita pormenorizada a las Instalaciones si así se estima oportuno.

13. PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las propuestas contarán con una oferta base obligatoria.

Euskal Trenbide Sarea realizará la adjudicación total o parcial de los lotes ofertados, estableciendo los grupos homogéneos que estime oportunos.

13.1 Oferta Económica

La oferta económica deberá cumplimentarse de acuerdo a las especificaciones del presente pliego. Se entregará, en sobre cerrado, indicando el objeto de la misma, en la Unidad de Compras y Contratación de Euskal Trenbide Sarea, antes de la fecha indicada en los formatos digitales exigidos.

Las ofertas económicas deberán incluir los siguientes apartados:

Oferta Base

- Oferta para el Mantenimiento Correctivo y Preventivo valorando cada una de las opciones indicadas en el apartado 2.
- Horas de mantenimiento por aparato-año.
- Precios de mano de obra para servicios extraordinarios.

Para valorar la oferta económica del Mantenimiento Preventivo y Correctivo se han elaborado 2 lotes. La distribución de 46 ascensores de Bizkaia y 42 en Gipuzkoa y de 34 escaleras mecánicas y 10 pasillos móviles en Bizkaia y 20 escaleras mecánicas en Gipuzkoa se detalla en cada lote que se adjunta en el Anexo 2.

Las ofertas económicas se podrán realizar para un lote único o para los dos.

Las empresas licitantes indicarán el precio para cada lote y la opción u opciones que sean de su interés, presentando los sobres requeridos por cada lote correctamente identificados.

13.1.1 Oferta para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo

Debido a que el objeto del presente contrato es el suministro de un Servicio Integral de Mantenimiento, el precio indicado por las empresas licitantes en la oferta económica para este concepto será único y cerrado, incluso, en el supuesto de que sea necesario aumentar el número de operarios previstos para conseguir los índices objetivo (Disponibilidad y tiempo de respuesta) y/o el cumplimiento del Plan de Mantenimiento Preventivo.

Para entregar la oferta económica del Mantenimiento Preventivo y Correctivo se utilizará las plantillas de precios incluidas en el Anexo 4.

13.1.2 Precios de mano de obra (Avisos nocturnos y Servicios Extraordinarios)

Para el caso de que las necesidades de Explotación exijan cubrir necesidades no incluidas en el precio correspondiente al Mantenimiento Preventivo o Correctivo, las empresas licitantes indicarán el precio/hora para un técnico, tanto para la jornada laboral normal como para la extraordinaria, contemplando nocturnidad y/o festividad, dietas y cualquier otro concepto relacionado con la mano de obra que el Contratista pudiera facturar a Euskal Trenbide Sarea.

A modo de ejemplo, se indican dos necesidades encuadradas dentro de este apartado como extraordinarias:

- Actuaciones de mantenimiento correctivo a realizar entre las 23:00 horas y las 6:00 horas, demandadas por el Puesto de Mando fuera del horario de servicio, es decir cuando la instalación no esté operativa y no disponga de servicio ferroviario indicado en el punto 6.1.2. segundo párrafo de PPTP.
- Reparación de daños motivados por vandalismo.

El Contratista estará obligado a la prestación de los servicios extraordinarios solicitados, los cuales, serán demandados por Euskal Trenbide Sarea con la antelación que se acuerde entre ambas partes.

Con este fin, se adjunta en el Anexo 5 el modelo a cumplimentar con la indicación de dichos precios.

13.2 Oferta Técnica

La oferta técnica deberá incluir los siguientes apartados.

Adecuación a los requerimientos del Pliego

Avance del Plan de Mantenimiento para cubrir los objetivos y condiciones descritos en este Pliego de Prescripciones Técnicas.

Calidad de la propuesta

Propuestas que mejora en la calidad del servicio con respecto a las descritas en el presente Pliego sin coste alguna para Euskal Trenbide Sarea y mayor nivel de cumplimentación de lo requerido en el presente Pliego Técnico.

Medios humanos y técnicos adscritos al contrato

- Número de operarios previstos para cumplir las tareas propias del Mantenimiento Correctivo.
- Número de operarios previstos para cumplir las tareas y frecuencias indicadas en el Plan de Mantenimiento Preventivo.

Alcance y gestión de la lista de repuestos

El Contratista indicará los procedimientos que desarrollará para conseguir y optimizar la gestión de los repuestos y fungibles. El Contratista entregará una lista valorada de los repuestos y fungibles que acopiará para cumplir los objetivos descritos en este Pliego.

Referencias y certificados de buena ejecución

- Referencias de Mantenimiento en instalaciones similares a los del presente Pliego.
- Presentación de certificados de buena ejecución de los últimos 3 años indicando descripción, cliente e importe del contrato.
- Documentación que acredite un Sistema de Responsabilidad Social Corporativo, certificaciones ISO y sistema RSC.

Anexo 1: Cuadro de Características

Cuadro de Características

1. Objeto del Servicio:

Mantenimiento Preventivo y Correctivo de ascensores, inclinados, escaleras mecánicas y pasillos móviles de estaciones y oficinas de Euskal Trenbide Sarea

2. Pliego de Prescripciones Técnicas definido

3. Precio base de licitación:

El presupuesto máximo de licitación para esta oferta a dos (2) años, asciende a 785.054,5 € (IVA excluido) distribuido en dos lotes del siguiente modo:

Lote	Ascensores, escaleras y pasillos 2 años Bizkaia (IVA excluido)	Ascensores y escaleras 2 años Gipuzkoa (IVA excluido)
1	474.180,2 €	
2		310.874,3 €

El lote 1 corresponde a los ascensores, escaleras mecánicas y pasillos móviles de Bizkaia y el lote 2 a los ascensores, escaleras mecánicas y pasillos móviles de Gipuzkoa, el mantenimiento de los ascensores, escaleras mecánicas y pasillos móviles comenzara en el 02 de Enero del año 2025 en los dos lotes, todos los contratos finalizarán el 01 de Enero del 2028, con 3 posibilidades de prórroga de un año.

Las ofertas no podrán superar el importe máximo establecido, si así fuera, no serán consideradas.

Normas específicas:

4. Procedimiento de Comunicación de Averías.

5. Duración del contrato:

2 años. Prorrogables, por tres períodos anuales, de mutuo acuerdo.

6. Fecha de inicio: 2 de Enero de 2025.

7. Modelo de presentación de la oferta económica: Ver anexo 4

8. Revisión de precios:
No serán revisables durante la duración del contrato.
9. Póliza de Responsabilidad civil:
A determinar.
10. Garantías:
Fianza definitiva, 5% del importe de adjudicación.
11. Póliza de Responsabilidad civil:
A determinar

Anexo 2: Distribución de Lotes

Lote 1 (Ascensores, escaleras mecánicas y pasillos móviles Bizkaia)

Ascensores Bizkaia

			RAE	Fecha
General	1	Etxebarri	20572	28/06/2003
	2	Etxebarri	20571	28/06/2003
	3	Euba	24396	05/12/2007
	4	Euba	24397	05/12/2007
	5	Lemoa	24592	20/02/2008
	6	Lemoa	24593	20/02/2008
	7	Durango	28733	13/12/2012
	8	Durango	28734	13/12/2012
	9	Durango	34690	13/06/2023
	10	Traña	28736	13/12/2012
	11	Traña	28737	13/12/2012
	12	Goiri (sondika)	15203	02/09/1992
	13	Goiri (sondika)	15204	02/09/1992
	14	Atxuri	SalvaEscal	
	15	Amorebieta	15886	18/09/1995
	16	Amorebieta	15887	18/09/1995
	17	Bermeo	19712	31/01/2003
	18	Derio	31845	19/12/2018
	19	Derio	31846	19/12/2018
	20	Zurbaranbarri	31959	29/03/2017
	21	Zurbaranbarri	31960	29/03/2017
	22	Lezama Norte	32520	28/04/2020
	23	Lezama Sur	32521	28/04/2020
Línea 3	24	Ascao	16717	22/04/1997
	25	Uribarri	31100	30/06/2017
	26	Matiko	30952	05/04/2017
	27	Matiko	30953	05/04/2017
	28	Uribarri	30956	05/04/2017
	29	Uribarri	30954	05/04/2017
	30	Uribarri	30955	05/04/2017
	31	Plaza Gas	30957	05/04/2017
	32	Zazpi kaleak	30958	05/04/2017
	33	Zazpi kaleak	30959	05/04/2017
	34	Zurbaranbarri	30960	05/04/2017
	35	Zurbaranbarri	30961	05/04/2017
	36	Zurbaranbarri	30962	05/04/2017
	37	Zurbaranbarri	30963	05/04/2017

	38	Txurdinaga	30964	05/04/2017
	39	Txurdinaga	30965	05/04/2017
	40	Txurdinaga	30966	05/04/2017
	41	Otxarkoaga	30967	05/04/2017
	42	Otxarkoaga	30968	05/04/2017
	43	Otxarkoaga	30969	05/04/2017
	44	Kukullaga	30970	05/04/2017
	45	Kukullaga	30971	05/04/2017
	46	Kukullaga	30972	05/04/2017

Escaleras mecánicas Bizkaia

				N Serie	Fecha
TXURDINAGA	Garaizar	E1	1	1150010766	24/05/2016
	Garaizar	E1	2	1150010767	24/05/2016
	Garaizar	E3	3	1150010768	31/05/2016
	Garaizar	E4	4	1150010769	31/05/2016
	Gabriel Aresti	E5	5	1150010686	03/05/2016
	Gabriel Aresti	E6	6	1150010687	03/05/2016
	Gabriel Aresti	E7	7	1150010688	03/05/2016
	Gabriel Aresti	E8	8	1150010689	03/05/2016
ZAZPI KALEAK	Zazpi Kaleak	E1	9	1150010970	10/11/2016
	Zazpi Kaleak	E2	10	1150010971	10/11/2016
OTXARKOAGA	Kepa Enbeita	E1	11	1150010312	22/09/2015
	Kepa Enbeita	E2	12	1150010313	22/09/2015
	Kepa Enbeita	E3	13	1150010314	22/09/2015
	Kepa Enbeita	E4	14	1150010315	22/09/2015
	Langarán	E5	15	1150010166	19/05/2015
	Langarán	E6	16	1150010165	18/05/2015
URIBARRI	Travesía C	E3	17	1150010178	18/05/2015
	Travesía C	E4	18	1150010177	19/05/2015
	Travesía C	E5	19	1150010302	22/09/2015
	Travesía C	E6	20	1150010303	22/09/2015
	Eskoletako Plaza	E7	21	1150010186	16/02/2017
	Eskoletako Plaza	E8	22	1150010187	16/02/2017
	San Valentín	E13	23	1150010162	18/05/2015
	San Valentín	E14	24	1150010161	18/05/2015
	San Valentín	E15	25	1150010164	18/05/2015
	San Valentín	E16	26	1150010163	18/05/2015
ZURBARANBARRI	Vieja Lezama	E5	27	1150010180	19/05/2015
	Vieja Lezama	E6	28	1150010179	19/05/2015

	Vieja Lezama	E7	29	1150010182	19/05/2015
	Vieja Lezama	E8	30	1150010181	19/05/2015
DURANGO	Durango	E1	31	17999	03/12/2012
	Durango	E2	32	17998	03/12/2012
	Durango	E3	33	690053517	xx/12/2020
	Durango	E4	34	690053516	xx/12/2020

Pasillos móviles Bizkaia

		PASILLOS			
				N Serie	Fecha
URIBARRI	Travesía C	A1	1	1150010172	18/05/2015
	Travesía C	A2	2	1150010171	18/05/2015
	Zumalakarregi	A9	3	1150010169	03/02/2016
	Zumalakarregi	A10	4	1150010170	03/02/2016
	Zumalakarregi	A11	5	1150010167	03/02/2016
	Zumalakarregi	A12	6	1150010168	03/02/2016
ZURBARANBARRI	Zumaia	A1	7	1150010174	03/02/2016
	Zumaia	A2	8	1150010173	03/02/2016
	Zumaia	A3	9	1150010176	03/02/2016
	Zumaia	A4	10	1150010175	03/02/2016

Lote 2 (Ascensores y escaleras mecánicas Gipuzkoa)

Ascensores Gipuzkoa

	ASCENSORES		
		RAE	Fecha
1	Orio	21773	18/10/2010
2	Irun-Colon	21977	03/03/2011
3	Añorga	22778	12/04/2011
4	Eibar (Estaziño)	22811	25/04/2012
5	Eibar (Estaziño)	22812	25/04/2012
6	Orio	22961	07/09/2012
7	Azitain	22960	07/09/2012
8	Intxaurrondo	22986	03/10/2012
9	Intxaurrondo	22987	03/10/2012
10	Intxaurrondo	22988	03/10/2012
11	Herrera	22889	03/10/2012
12	Herrera	22890	03/10/2012
13	Lugaritz	17576	09/03/2005
14	Lugaritz	17577	09/03/2005
15	Galtzaraborda	10802	29/08/2017
16	Galtzaraborda	10801	29/08/2017
17	Amara	10066	04/09/1992
18	Amara	10067	04/09/1992
19	Anoeta	11554	04/10/1993
20	Anoeta	11555	04/10/1993
21	Pasaia (molinao)	11917	30/04/1996
22	Pasaia (molinao)	11918	30/04/1996
23	Errekalde	13877	30/04/1999
24	Errekalde	13876	30/04/1999
25	Errekalde	15822	30/11/2002
26	Ardantza	21953	21/02/2011
27	Oiartzun	21970	01/03/2011
28	Fanderia	21969	01/02/2012
29	Amaña	24126	21/10/2015
30	Loiola	24575	03/03/2017
31	Loiola	24576	03/03/2017
32	Irun-Colon	25241	05/10/2018
33	Ext. Altza AS3	24431	13/09/2016
34	Altza	24428	08/09/2016
35	Altza	24429	08/09/2016
36	Ermua (Abeletxe)	31880	21/01/2019

37	Araso	24778	02/08/2017
38	Mendaro	27618	24/05/2023
39	Mendaro	37619	24/05/2023
40	San Pelaio	27767	01/08/2023
41	Zarautz	28143	15/04/2024
42	Zarautz	28144	15/04/2024

Escaleras mecánicas Gipuzkoa

		ESCALERAS		
			N Serie	Fecha
ALTZA	1	E1 Larratxo	1150010610	12/09/2016
	2	E2 Larratxo	1150010611	12/09/2016
	3	E3 Larratxo	1150010612	12/09/2016
	4	E4 Larratxo	1150010613	12/09/2016
	5	E5 S.Barbara	1150010606	12/09/2016
	6	E6 S.Barbara	1150010607	12/09/2016
	7	E7 S.Barbara	1150010608	12/09/2016
	8	E8 S.Barbara	1150010609	12/09/2016
INTXAURRONDO	9	E1 Sagasti Sur	1150008688	01/10/2012
	10	E2 Sagasti Sur	1150008689	01/10/2012
	11	E3 Sagasti Sur	1150008686	01/10/2012
	12	E4 Sagasti Sur	1150008687	01/10/2012
	13	E5 Sagasti Sur	1150008684	01/10/2012
	14	E6 Sagasti Sur	1150008685	01/10/2012
	15	E7 Zarategi Norte	1150008694	01/10/2012
	16	E8 Zarategi Norte	1150008695	01/10/2012
	17	E9 Zarategi Norte	1150008692	01/10/2012
	18	E10 Zarategi Norte	1150008693	01/10/2012
	19	E11 Zarategi Norte	1150008690	01/10/2012
	20	E12 Zarategi Norte	1150008691	01/10/2012

Anexo 3: Plantilla del Mantenimiento Preventivo

Plantilla Plan Anual de Revisiones

Instalación: xxxxxxxx

Mantenimiento	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SETIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
DÍA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													

ESCALERAS O PASILLOS	
Horas por aparato	Nº horas
Mensual	
Trimestral	
Semestral	
Anual	
Total Aparato:	

ASCENSORES	
Horas por aparato	Nº horas
Mensual	
Trimestral	
Semestral	
Anual	
Total Aparato:	

Anexo 4: Modelo proposición Económica

Precios Unitarios

Oferta Base

	Manto. Correctivo Oferta Base (C)	Mantenimiento Preventivo (P)	Partida alzada reparaciones	TOTAL
Lote 1			50.000 €	
Lote 2			50.000 €	

Manto. Correctivo (C) (Oferta Base):
Manto. Preventivo (P):

Averías urgentes: <1 horas. Averías no urgentes: <24 horas
Ejecución fuera del horario de explotación.

**Anexo 5: Precios de mano de obra (Trabajos
extraordinarios)**

Precios de mano de obra (TRABAJOS EXTRAORDINARIOS)

Categoría Profesional	Precio Hora Normal Diurno	Precio Hora Extra Diurno	Precio Hora Nocturna y festiva	Precio Salida Normal Diurno	Precio Salida Extra Diurno	Precio Salida Nocturna y Festiva	TOTAL
Jefe del Servicio							
Técnico de Mantenimiento							
COSTE TOTAL MANO DE OBRA							

